PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

Informe N° 37/2017

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC :329.766
b) Nombre del Llamado: "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURIDICA PARAGUAYA LA LEY ON LINE"
c) Modalidad :Contratación por excepción

2. APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Sobres N° 64 de fecha 03 de octubre de 2017, en el local del Palacio de Justicia de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, donde se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada:----------

OFERENTE	RUC N°
LA LEY PARAGUAYA S.A.	80003866-5

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL *: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**LA LEY PARAGUAYA S.A.**
	Cumple/ No cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

Econ. Rossemarie Lesme F
Asistente

Lic. Edgar Florentín Balbuena
Jefe de Ingresos Judiciales

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	LA LEY PARAGUAYA S.A. Cumple/ No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., la firma participante posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el propietario, se encontraba dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.,** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; la oferta es aceptada.

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
LA LEY PARAGUAYA S.A.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Guillermo F. Peroni C.I. N° 160.698, no posee datos en el Sinarh. El Sr. Federico Liutvinas. Argentino DNI N° 20-25127944-7, no posee datos en el Sinarh. El Sr. Eduardo Alfaro C.I. N° 1.429.452, no posee datos en el Sinarh. El Sr. Francisco Peroni C.I. N° 1.010.360, no posee datos en el Sinarh. El Sr. Félix Santiago Bofferon C.I. N° 5.761.627, no posee datos en el Sinarh. La Sra. Estefanía D. Elicetche C.I. N° 1.420.176, no posee datos en el Sinarh.

Rosa Rosemaria Lesme E.

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA. Al realizar la verificación se constata que la propuesta de:

- **LA LEY PARAGUAYA S.A...**: 73.000.000 (Setenta y tres millones de guaraníes).----------

La oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-------

Continuando con la evaluación, y en cumplimiento de la Resolución DNCP 1173/16, realizado el análisis del precio unitario, se obtiene que cumple con los parámetros establecidos en la citada resolución, es decir, no se encuentran por debajo de los 30 (treinta) % ni por encima de los 20 (veinte) %, del precio referencial; por lo tanto, cumple con la disposición legal.

7. **NORMATIVA LEGAL:** El presente llamado se encuadra en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en donde se establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos". el Art. 70° del Decreto N° 21.909/03, sobre la titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones, 1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo". En tal sentido, la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., posee los derechos exclusivos de los productos que se desean adquirir y el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta*: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*.----------

8. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1°) ADJUDICAR el llamado a Contratación por Excepción: **"SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA PARAGUAYA LA LEY ON LINE", PAC N° 329.766,** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la empresa: **LA LEY PARAGUAY S.A., por un monto total de Gs. 73.000.000 (Guaraníes Setenta y tres millones)**, exentas del IVA.----------

2°) AUTORIZAR: la suscripción del contrato por el término de 16 (diez y seis) meses.----------

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Concepción, 05 de octubre de 2.017.-

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Carlos Eduardo Esquivel S.
Administrador Judicial

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

				La Ley Paraguaya S.A.		
Item	Descripción	Precio Unitario (x los 30 codigos de acceso)	Cantidad (meses)	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Suscripción a la Revista Jurídica la Ley Paraguaya y Anales de la Legislacion Paraguaya on line	4.562.500	**16**	La Ley Paraguaya S.A.	Paraguay	73.000.000
	TOTAL					**73.000.000**

Econ. Rossemary Lesme E.
Asistente

Lic. Teresa Vivieros G.
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: LA LEY PARAGUAYA S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Codigo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	81112001-001	Suscripción a la Revista Jurídica la Ley Paraguaya y Anales de la Legislacion Paraguaya on line	LA LEY PARAGUAYA	Paraguay	mes	evento	16	4.562.500	73.000.000
								Total Adjudicado:	**73.000.000**

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS NOMBRES
PERONI CASAL RIBEIRO
GUILLERMO FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO
09-04-1937

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
07-05-2023

160698

0258736

IC 001-00401937-411 UBICACION: PN-11-21-001-888

NACIONALIDAD PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO FECHA DE EMISION: 07-05-2013

IDPRY160698<<<2<<<<<<<<<<<<<<<
3704099M2305075PRY<<<<<<<<<<<8
PERONI<CASAL<RIBEIRO<<GUILLERM